
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.954

Viernes 14 de Mayo de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1943337

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

EXTIENDE ÁREA DE OPERACIONES DE PESCADORES ARTESANALES DE LA
REGIÓN DE LOS LAGOS A ÁREA QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.380, de 10 de mayo de 2021, de esta Subsecretaría, extiéndase el área de operaciones de los pescadores artesanales de la Región de Los Lagos, inscritos en los recursos hidrobiológicos erizo, almeja y/o luga roja, al sector de la Región de Aysén, a partir de la fecha de publicación de la resolución de conformidad con el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura hasta el 31 de diciembre de 2022, en la forma y condiciones señaladas en resolución extractada.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 10 de mayo de 2021.- Alicia Gallardo Lagno, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.